



FEDERACION DE SINDICATOS MUNICIPALES BONAERENSES

Insc. Gremial Resol. MTEySS 1105/05 - Pers. Gremial Resol. MTEySS 1661/05

Mons. Marcón (ex Pichincha) 3519 • (1754) San Justo • Prov. de Buenos Aires • Tel.: 4651-1852

SOLICITADA.

(Diario Popular-Crónica)

LOS MUNICIPALES RECLAMAMOS TRABAJO DECENTE, SALUD Y SEGURIDAD.

**A LOS SEÑORES INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
A LOS SEÑORES LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Como es de vuestro conocimiento, la Sra. Presidenta de la Nación, Cra. Cristina Fernández de Kirchner, con fecha 27 de enero ppdo, declaró por el Decreto N ° 75 el “AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES” al año 2011.

El referido decreto en sus considerandos, entre otros conceptos afirma: “Que a nivel mundial y a través del Programa de Trabajo Decente auspiciado por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) se ha instaurado el concepto de “trabajo decente”, el que fuera formulado por los mandantes del citado organismo –gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores- como una manera de identificar las prioridades de dicha organización.

Que tal concepto se basa en el reconocimiento de que **el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad, democracias que actúan en beneficio de todos y crecimiento económico**, que aumenta las oportunidades de trabajo productivo y desarrollo de las empresas.

Que la OIT estima que el objetivo general del trabajo decente es provocar cambios positivos en la vida de las personas a nivel nacional **y local**, reflejando las **prioridades de la agenda social, económica y política de los países y del sistema internacional**.

Que el citado organismo ha señalado que en un período relativamente breve, el concepto de trabajo decente ha logrado un consenso internacional entre gobiernos, empleadores, trabajadores y la sociedad civil, estimándose que es un elemento fundamental para alcanzar una globalización justa, reducir la pobreza y obtener un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

Que consecuentemente, constituyen **objetivos prioritarios** para el GOBIERNO NACIONAL dar **solución** a la problemática vinculada con la **seguridad y la salud de los trabajadores y promover el trabajo decente entendido en el marco conceptual antes referido**.

Que para el logro de tales cometidos, se considera necesario **redoblar los esfuerzos normalmente requeridos para la efectivización de las políticas ya previstas en la normativa vigente**”.

En el artículo quinto del decreto invocado “ut supra”, se invita a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al mencionado decreto, cosa aún no concretada en nuestra provincia y que motivará un pedido en ese sentido al Sr. Gobernador con fecha 3 de febrero de 2011.

Es en el contexto de la norma señalada, que expresa una clara decisión política de nuestro gobierno nacional de profundizar el proyecto de inclusión social con redistribución del ingreso a favor de los sectores del trabajo y de los que menos tienen, que exigimos a ustedes una política activa en relación a los reclamos que la

organización que represento viene formulando: INMEDIATA DEROGACION DE LA LEY 11.757; CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO; SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL; ASIGNACION FAMILIAR IGUALITARIA; ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

No habrá, señores, trabajo decente municipal sino se deroga la ley 11.757, promovida en tiempos de la flexibilidad laboral, cuya aplicación significó y significa un avasallamiento de derechos mínimos del trabajador municipal, de lo cual no pueden seguir siendo cómplices. Y tampoco podrá afirmarse que en la provincia de Buenos Aires se promueve el trabajo decente en la medida en que nuestro universo laboral carezca de la norma que nos otorgue el derecho a negociar colectivamente nuestras condiciones laborales y nuestros salarios.

Y, de ello, SON USTEDES LOS UNICOS RESPONSABLES, pues no será con algún funcionario a vuestro servicio, o encerrándose en una negativa carente de razón, que detendrán nuestra lucha, la que, no tengan dudas, se irá profundizando durante el año, en la medida que este estado de cosas se mantenga, con distintas acciones a las que recurriremos los trabajadores municipales, y que únicamente cesarán una vez que reconquistemos nuestros conculcados derechos.

LA UNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA.

Consejo Directivo Provincial, Febrero de 2011.